



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CAMBIA CON SU GENTE..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 452-2016-MDP/ALC

Paracas, 05 de Setiembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

VISTO:

El Documento con Código No Previsto N° 2684-2016-MDP/UTD de fecha 29 de Agosto del 2016, presentado por la **Sra. Juana Choccelahua Marcañaupa**, identificada con DNI N° 40737354, representante del Club de Madres "**Santa Rosita de Lima**", mediante el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la HH.UU. Santa Rosita, perteneciente al Distrito de Paracas; y,

CONSIDERANDO:

Qué, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la constitución Política del Perú, en su artículo 2º numeral 13) reconoce como derecho a las personas a asociarse y constituir diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y de acuerdo a ley; así como el participar en forma individual o asociada en la vida política, económica, cultural y social en el gobierno Local de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo señalado por el artículo 84º, numeral 2, inciso 2.2 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica Municipalidades, son funciones exclusivas de las municipalidades distritales, reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local; como es el presente caso; por consiguiente corresponde al Titular del Pliego emitir el presente acto resolutivo a efectos de formalizar su reconocimiento y registro;

Que, mediante el documento del Visto, la **Sra. Juana Choccelahua Marcañaupa**, representante del Club de Madres "**Santa Rosita de Lima**", solicita **RECONOCIMIENTO DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la HH.UU. Santa Rosita, perteneciente al Distrito de Paracas; para lo cual adjunta Copia del Acta de Asamblea General de fecha 22 de Agosto del año 2016 y Copia de los Documentos de Identidad;

Que, la Subgerencia de Servicios Sociales, a través del **Informe N° 0385-2016-MDP/SGSS-GDH**, de fecha de 31 Agosto del 2016, advierte que, remite Copia del Acta de la Reunión de Conformación de la Nueva Junta Directiva del Club de Madres "Santa Rosita de Lima" de la HH.UU. Santa Rosita del Distrito de Paracas, por lo que, solicita dar Reconocimiento de la Junta Directiva mediante Acto Resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Humano y Subgerencia de Servicios Sociales y Formación;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CAMBIA CON SU GENTE..!
ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 452-2016-MDP/ALC

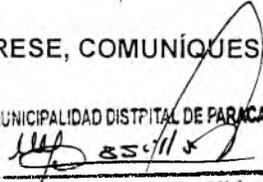
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a la **NUEVA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DE MADRES "Santa Rosita de Lima"**, perteneciente a la HH.UU. Santa Rosita del Distrito de Paracas, la misma que entrara en vigencia a partir del **22 de Agosto del 2016**, por el período de dos años, comprendidos entre Agosto del 2016 y Agosto del 2018, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA	Juana Choccelahua Marcañaupa
SECRETARIA	Anita Huaranca Enríquez
TESORERA	Aurora Pariona Sánchez
FISCAL	Justhon Hermosilla Chávez

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Servicios Sociales y Formación el registro de la nueva junta directiva reconocida en el artículo precedente, y a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
Sr. Miguel Ángel Castillo Oviden
ALCALDE